



## Desagües Pluviales

Se deja constancia que los desagües pluviales del predio deberán ser descargados al cordón de la calzada.

**Nota:** En los proyectos de edificios de mas de 23 metros de altura o mas de 500m2 de superficie impermeabilizante, se deberán incorporar sistema de reguladores / retardadores de escurrimiento según Art. 4.10.1.2.1 Ordenanza n° 8334/08, por tal motivo deberán tener presente el cálculo del volumen a almacenar, en base a los parámetros que suministre la dirección General de Hidráulica y Saneamiento

Le recordamos que la buena calidad de los materiales, la adecuada ejecución de las instalaciones internas, el cumplimiento de las ordenanzas existentes, y el buen uso de los servicios sanitarios, propician la mejora en la calidad de vida y colabora en la preservación de nuestras instalaciones externas.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente y en el caso de necesitar ampliar sobre el tema no dude de tomar contacto con nosotros.



JORGE MARIN  
Jefe Dpto. Usuarios Ro.  
Gerencia Región Sur  
Aguas Santafesinas S.A

